

GOBIERNO DE SAN JUAN



GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
**INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Secretaría del
AGUA

Dirección de
RECURSOS ENERGÉTICOS

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS
PÚBLICOS**

SECRETARÍA DEL AGUA

DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 8 / 2017

**“PROVISION Y REMPLAZO DE LUMINARIAS
DE TECNOLOGIA LED PARA MEJORAR LA
*ILUMINACION DE RUTA 40 EN ACCESO
SUR Y EN AV. CIRCUNVALACION*”**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

LICITACION PÚBLICA N° 8/17

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

Gobierno de la Provincia de San Juan

OBJETO:

Habiendo recibido consultas de interesados, se aclaran los siguientes temas:

Pregunta 1: En el Pliego de Condiciones Técnicas de la licitación de referencia, se solicita en múltiples puntos la utilización de tornillos de acero inoxidable. Entendemos que la utilización de tornillos de superior calidad en su material de construcción y respeten o superen las normas mencionadas en cada caso particular también serán aceptados sin perjuicio de la oferta presentada. Se solicita que corrobore.

Respuesta 1: L Si se permite tornillería que no sea de acero inoxidable, siempre y cuando se explicita el tipo de protección contra la corrosión y cumpla los ensayos de niebla salina especificados. En tal caso deberán adjuntarse los datos técnicos garantizados.

Pregunta 2: En el Pliego de Condiciones Técnicas de la licitación de referencia, se solicita la presentación del estudio fotobiológico suministrado por el fabricante de los leds utilizados. Dado que estos fabricantes suelen ser empresas del exterior del país y que el contenido del mismo es un estándar del mercado, entendemos que la presentación de dicho estudio en su idioma original y sin traducción es aceptado sin perjuicio de la oferta presentada. Se solicita que corrobore.

Respuesta 2: Si se acepta. En tal caso y de considerarlo necesario, la Dirección de Recursos Energéticos se reserva el derecho de solicitar que se provea de una traducción certificada a costo de la proponente.

Pregunta 3: En el Pliego de Condiciones Técnicas de la licitación de referencia se solicita, en su punto “2.3.2. Recinto Óptico y placas de LEDs”, que el grado de protección contra impacto sea, según norma IRAM AADL J2021, IK8. Dado que el estándar solicitado del mercado es IK7, pero comprendiendo la solicitud del licitante en

DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

LICITACION PÚBLICA N° 8/17

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

Gobierno de la Provincia de San Juan

pos de un producto con características de vanguardia, entendemos que la presentación de un certificado IK7 y la constancia de inicio de trámite para el ensayo IK8 es aceptado, sin perjuicio de la oferta presentada. Se solicita que corrobore.

Respuesta 3: Si cumple con Grado IK7 y certifica tener en curso el ensayo de IK8 con nota del laboratorio, si se acepta.

Pregunta 4: En el Pliego de Condiciones Técnicas de la licitación de referencia, se solicita en sus puntos “3.1. Cálculo Teórico de un sistema de alumbrado público” y “3.2. Cálculo teórico para los diferentes perfiles” pertenecientes al Artículo N°3 del mismo y, considerando que, ambos son descriptos como “cálculos teóricos para cada uno de los perfiles”, se solicita que: Aclare la diferencia entre ambos y/o de más detalle del contenido que se espera de los mismos.

Respuesta 4: Al respecto, informamos que lo solicitado en el Punto 3.2, se refiere a que las planillas indicadas en el Punto 3.1, deben ser incluidas en el Sobre N°2 que contiene la oferta económica. Este último a su vez, debe estar dentro del Sobre N°1. Ambos Sobres deben presentarse CERRADOS.

Atentamente.